

Ver, oír y... c

Constitución abierta

De "ND":

"Hoy se cumplen seis años de la sesión extraordinaria de las Cortes en la que el Caudillo dio a conocer el proyecto de Ley Orgánica del Estado, con cuya promulgación—después de una votación popular plebiscitaria—iba a darse cima el proceso constitucional serenamente elaborado a lo largo de tres decenios prietos de acontecimientos, que culminaron con la designación del Príncipe don Juan Carlos de Borbón como sucesor de la Jefatura del Estado.

El camino establecido en este proceso irreversible de España lo concretaba el Caudillo con palabras inequívocas: "La diversidad del pensamiento en la política, tan inevitable como conveniente, necesita aceptar y respetar un denominador común, un campo único y unas reglas de juego." Porque el diálogo, como "base de la política", debía arbitrarse entre los representantes "de las verdaderas esencias nacionales" para que la construcción emprendida siguiese el curso lógico de la historia y no el capricho formal de los esquemas apriorísticos de cualquier signo.

"Un Estado—subrayaba Franco—es un sistema, un equilibrio de fuerzas dentro y fuera del mismo, sumamente complejo y cambiante. Por eso el espíritu de nuestra Cruzada no ha sido jamás un espíritu de regresión ni de inmovilismo político, sino precisamente lo contrario. Constituímos un Movimiento y nada sería más contrarrio a su razón de ser, que podría convertirse en inmovilista o retrógrado. Sería la más torpe ocasión perdida de reconquistar y levantar España y el perder su espíritu y pujanza."

A seis años de distancia, la lección histórica de prudencia política, brindada por el Jefe del Estado con la fuerza de una

clara interpretación auténtica, sigue vigente para que la hagamos carne sin prisas, pero sin pausa. Orden abierto, evolución prudente, considerar "clave del arco" a la Ley Orgánica del Estado, diversidad de pensamiento ordenada con el denominador común de unas reglas del juego para todos, dinamismo en la continuidad, coordinando la irrenunciable fidelidad a los principios con la vitalidad de las leyes para amoldarse al porvenir, que sólo se puede prever en parte: he aquí las paredes maestras levantadas por Franco, con sólido rigor de plomada y sereno cálculo de resistencias, para que la construcción de un Estado social de Derecho, inseparable del desarrollo socioeconómico emprendido, surque las páginas de la historia—que son páginas de vida—sin ni un temor a las tempestades ni a los cataclismos. Porque la historia se escribe así, en directo, aunque quienes la cuenten sean luego los historiadores.

Prescindir por las contingencias nerviosas del momento o por el afán retórico de la polémica—de esta viabilidad práctica y realista marcada en el tiempo justo por quien tenía y tiene autoridad para hacerlo—sería como cegar las fuentes del Derecho, como frenar la marcha de un proceso estable y continuo, dirigido a convertir "la clave del arco" en punto básico de la construcción en activo, no en monumento arqueológico abrazado por la hiedra y erosionado por los vientos. Si el Derecho es forma de vida social y el orden político se articula necesariamente entre la representación y el poder, no podemos convertir a la piedra angular de este orden en una admirable pieza de museo, porque, con admiración y todo, iríamos contra la intención del propio legislador, además de ir contra la historia."